

Documento de referencia del FMMD 2020

Tema de la mesa redonda 4: Colmar las lagunas en la protección de los migrantes¹

I. Introducción

1. En un año —y los venideros— diferente a muchos otros que mantenemos en la memoria reciente, casi **todos buscan soluciones** a tres crisis mundiales y persistentes relacionadas con la COVID 19: la crisis sanitaria de la pandemia, la crisis económica mundial y la que el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, denomina la *crisis de protección* para los migrantes y los refugiados. ¿Qué prácticas y alianzas salvan vidas? ¿Qué prácticas y alianzas *reparan* vidas, la seguridad y la dignidad? ¿Qué salva y crea trabajos decentes; que favorecen el desarrollo humano y unas economías que son sostenibles y no dejan a nadie atrás?
2. **Las experiencias y las imágenes de estas crisis son generalizadas y devastadoras.** Más de 1,6 millones de personas han muerto a consecuencia del virus en todo el mundo y las cifras de infectados, hospitalizados y fallecidos no dejan de crecer en un contexto de repuntes e incluso segundas o posteriores olas en todas las regiones. Los colegios, las ciudades y las fronteras cerradas; el trabajo, los ingresos, las industrias, la actividad comercial y las economías en ciclos de paralización y caída libre. Los científicos, los expertos médicos, los líderes empresariales, las organizaciones de empleadores y trabajadores, los actores de la sociedad civil, incluyendo migrantes, refugiados y organizaciones de la diáspora, así como los responsables políticos de los gobiernos trabajan a todos los niveles para responder, con urgencia, y a menudo en colaboración.
3. **Las restricciones impuestas sobre los desplazamientos y la movilidad,** junto con los cierres de fronteras ordenados para limitar la propagación del virus, han dejado a una cantidad importante de migrantes varados en todo el mundo, incluyendo trabajadores, beneficiarios de permisos de trabajo

¹ Siguiendo las indicaciones de México y Marruecos, copresidentes de esta Mesa redonda, y con la asistencia de la Unidad de Apoyo del FMMD, este documento se basa principalmente en las recomendaciones y aportaciones de más de 200 Estados y representantes de alcaldes, la sociedad civil, empresas, jóvenes, y organizaciones internacionales y regionales, realizadas durante las 12 reuniones regionales del FMMD que los Emiratos Árabes Unidos, que ejercen la presidencia del FMMD 2020, organizaron este año en todo el mundo. Este documento se ha beneficiado asimismo de otras aportaciones de los gobiernos de Australia, Filipinas, Indonesia, México, Marruecos, Suiza, Tailandia, Uruguay y Venezuela; de los Mecanismos Empresarial, de la Sociedad Civil y de los Alcaldes del FMMD; de Alianza Americas, la Congregación de la Misión, la Asociación Internacional de la Misericordia, el Centro de Migraciones Mixtas y el Comité de ONG sobre la Migración en Nueva York (CoM); del Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (CIDPM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres y UNICEF; y del intercambio directo de opiniones en las reuniones preparatorias del Grupo de expertos profesionales y de las mesas redondas de los Amigos del Foro del FMMD.

temporal, titulares de visados para profesionales cualificados y visados temporales, estudiantes internacionales y migrantes en situación de vulnerabilidad. Estas situaciones han tenido repercusiones directas sobre su situación migratoria.

4. Está claro que **los migrantes, los refugiados, la diáspora y los miembros de sus familias forman parte esencial de las soluciones** a estas tres crisis, prestando una asistencia sanitaria que salva vidas o realizando otros servicios esenciales como trabajadores domésticos, cuidando a personas mayores y niños, en labores agrícolas, el envasado de carne, la venta de alimentación, la construcción y el transporte público, así como a través del enorme valor del empleo, las empresas, los ingresos y las remesas que generan.

Sin embargo, tal y como se describe más adelante, el grado en el que los migrantes, los refugiados, la diáspora y los miembros de sus familias formen parte de las soluciones puede depender del grado en el que estén integrados en sistemas de migración y protección sólidos. Es decir, **la protección de todo tipo de migrantes representa también la protección del desarrollo** en los países de origen, tránsito y destino de sus desplazamientos. Tal y como señaló el director general de la OIM António Vitorino en el mes de octubre, «si no somos capaces de relanzar la migración y la movilidad de forma segura, la capacidad del mundo para recuperarse de la recesión económica será limitada».

5. Por consiguiente, no es de extrañar que los Estados, los actores de la sociedad civil, las empresas, los dirigentes municipales y las organizaciones internacionales y regionales de todo el mundo se estén lanzando a **considerar prácticas —y a forjar alianzas en materia de prácticas— que sirvan para responder a las tres crisis, para recuperarse de ellas y para «hacerlo mejor» de cara al futuro**. La presidencia emiratí del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo 2020 concede gran importancia al impulso de colaboraciones en las prácticas y eso es lo que pretende lograr esta mesa redonda.
6. Entre otros procesos en el plano internacional, regional, nacional y local, el FMMD 2020 ha centrado su atención, en particular, en identificar y colmar las lagunas en protección de los migrantes. De este modo, el FMMD reconoce que las lagunas en la protección generan claros riesgos no solo para los migrantes, sino también para el desarrollo.
7. El documento conceptual de la presidencia emiratí recoge **las siguientes áreas de interés concretas para esta Mesa redonda del FMMD 2020** dedicada a colmar las lagunas en la protección de los migrantes:
 - (1) La protección de los migrantes **en tránsito** (nota: no solo durante el desplazamiento)
 - (2) La protección de los migrantes **durante el proceso de admisión y en las políticas de inclusión**, en particular el acceso a los servicios sociales y la justicia, y la transferibilidad de las prestaciones
 - (3) La protección de los migrantes **en los acuerdos laborales y en la economía informal**

II. Cuestiones fundamentales

8. A pesar de que las crisis de la pandemia mundial y económica afectan prácticamente a todos los países y poblaciones, no cabe duda (tal y como se expone más adelante) que **las crisis de la pandemia, económica y de protección agravan vulnerabilidades ya existentes y generan muchas más de forma desproporcionada para los migrantes, la diáspora y los miembros de sus familias**. Esto es así con independencia de que se desplacen o no de forma voluntaria, de que residan o trabajen con carácter temporal o a más largo plazo e incluso de que estén asentados. En muchos casos también es así con independencia de la condición migratoria de los migrantes, la diáspora y los miembros de sus familias.

9. Ya antes de la COVID-19 y sin tener en cuenta los fenómenos asociados a la pandemia, estas vulnerabilidades se pueden asociar a múltiples **causas fundamentales y factores de impulso**. La migración forzada, impulsada o exacerbada por enormes desequilibrios en las estructuras demográficas, financieras y comerciales; las economías y la gobernanza desiguales y poco equitativas, incluyendo por lo que respecta a los canales para la movilidad humana; las situaciones de conflicto, los desastres, los efectos adversos del cambio climático y la degradación medioambiental; y la desigualdad de género incrementan el número y las vulnerabilidades de los migrantes, la diáspora y los miembros de sus familias. A esto se suman el nacionalismo excluyente, la xenofobia y la discriminación, incluyendo el agravamiento de los obstáculos para la admisión, el empleo y los derechos a servicios sanitarios, entre otros servicios públicos, y a la justicia.
10. En este sentido, los **daños causados por la COVID-19 son solo un ejemplo más de una causa y un factor de impulso de la vulnerabilidad y las lagunas en la protección de los migrantes**. Sin embargo, el alcance ha sido épico: en muchos casos los migrantes fueron «los últimos contratados y los primeros despedidos», enfermaron y murieron por la COVID de forma desproporcionada, a menudo tras haber recibido escaso o ningún tratamiento médico; quedaron desamparados, sin ingresos y prácticamente sin recursos, muchos de ellos en las calles; las puertas de todo el mundo se cerraron a la llegada de nuevos migrantes, como a aquellos que trataban de regresar a sus países de origen —y, paradójicamente, muchos fueron rechazados con independencia de su vulnerabilidad, de sus derechos de protección o de los salarios percibidos—; familias enteras de migrantes, incluyendo niños y personas mayores vieron evaporarse sus ingresos y remesas, su seguridad alimentaria, sus perspectivas de educación y de un trabajo decente; y todo esto disparó las oportunidades para los tratantes de seres humanos y traficantes de migrantes, la servidumbre por deudas abrumadoras e incluso la esclavitud absoluta.
11. Ante la imposibilidad de cumplir los requisitos de visado o de acceder a procesos de visado — incluyendo renovaciones y ampliaciones— como consecuencia de los trastornos asociados a la pandemia, los medios de vida y los permisos de residencia de los migrantes se han visto ampliamente comprometidos. Con un acceso limitado a ayudas, incluyendo lagunas en una asistencia consular crucial que facilite los retornos y mitigue los efectos de la pandemia sobre su situación migratoria, muchos migrantes se encontraron en una situación irregular sin tener ninguna culpa.
12. Como siempre, **entre los migrantes más vulnerables** se encuentran aquellos indocumentados o en riesgo de encontrarse indocumentados y en situación irregular; en procedimientos de detención u otros procesos de ejecución de la Ley; los niños y jóvenes; y las víctimas de situaciones traumáticas, trata de seres humanos u otro tipo de violencia —incluyendo mujeres y otras personas en riesgo de persecución o violencia por motivos de género o de su orientación sexual—. Con independencia de su situación migratoria, las personas que trabajan en la economía informal o en servicios domésticos, así como los miembros de sus familias, se han visto especialmente golpeados por la crisis.
13. No resulta posible colmar por completo las lagunas en la protección de los migrantes sin atajar las **causas fundamentales y los factores de impulso**. En los últimos años, los Estados miembros de las Naciones Unidas han mostrado su acuerdo de forma explícita y por unanimidad con respecto a esta cuestión en la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** (ODS, 2015) y en la **Declaración de Nueva York sobre los Refugiados y los Migrantes** (2016). Los Estados miembros expresaron asimismo su acuerdo con respecto a compromisos y acciones para cumplirlos a través de su ratificación

prácticamente por unanimidad del Pacto Mundial para los Refugiados y del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, ambos en 2018².

14. Además de las causas fundamentales y los factores de impulso, **estos marcos también reflejan un amplio acuerdo con respecto a las alternativas y soluciones para colmar lagunas en la protección de los migrantes** que ya se han desplazado, con independencia de que se encuentren en las fases de tránsito, destino o retorno. En esa dirección, y para complementar los esfuerzos encaminados a atajar las causas fundamentales y los factores de impulso, los Estados, la sociedad civil, y los representantes de empresas y ciudades participantes en las 12 reuniones regionales del FMMD que este año se centraron en colmar lagunas en la protección de los migrantes pusieron de relieve **claros signos de interés común** en el intercambio de conocimientos y el establecimiento de alianzas con respecto a una serie de prácticas que contribuyen a colmar lagunas en la protección de las personas que ya se han desplazado.

III. Crear sobre la base de un interés común y de un fundamento compartido

15. Los participantes en las 12 reuniones regionales del FMMD que se centraron en este tema hablaron acerca de *quiénes* deberían ser los asociados de las alianzas y de *qué* deberían hacer estos asociados para colmar lagunas en la protección de los migrantes. Trece años después de la creación del FMMD, esto conjuga el énfasis de la presidencia ecuatoriana del FMMD 2019 en un «giro hacia la práctica» con la prioridad que la presidencia emiratí del FMMD 2020 ha concedido a las alianzas en su tema general para este año.
16. Unas buenas alianzas requieren asociados «adecuados» o «clave». Para que una alianza tenga éxito no solo se necesita una convergencia razonable —sino también capacidad—. Pero el objetivo central de los asociados que forman parte de una alianza es precisamente ese: crear y fomentar una capacidad importante para conseguir objetivos compartidos.
17. Reunir a los Estados y actores de la sociedad civil con urgencia, energía renovada e impaciencia saludable:
 - a. **Los alcaldes y las autoridades locales son asociados clave** «sobre el terreno», donde se encuentran, trabajan y viven las personas. Las ciudades y los pueblos son los que responden diariamente en primera línea, suelen colaborar *con* el gobierno nacional pero consiguen una mayor eficacia en muchas cosas que solo las ciudades pueden hacer por el simple hecho de encontrarse físicamente más cerca de las personas. Esto incluye la acogida inmediata y la protección de los recién llegados, así como la prestación de ayuda para obtener alojamiento local, asistencia médica urgente, educación y trabajo. En la práctica, incluso la integración es en gran medida local. Por ejemplo, en **Senegal, Dakar** ha encargado a una consejera técnica (*Conseillère technique du Maire de Dakar*) que trabaje en la protección de los menores.

En las distintas reuniones regionales del FMMD celebradas este año, los alcaldes y las autoridades locales han puesto de relieve las innovadoras acciones y alianzas que han creado en el contexto de sus mandatos y presupuestos vigentes, pero también se han hecho eco de desafíos evidentes

² Los ODS, la Declaración de Nueva York y los dos Pactos mundiales concuerdan generalmente con las normativas laborales y las leyes de derechos humanos aplicables, incluyendo la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Estatuto de los Refugiados de 1951, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.

que obstaculizan su capacidad para colmar lagunas en la protección de los migrantes, incluyendo la necesidad de: descentralización de la gobernanza de la migración y un mayor papel de los gobiernos locales en todas las fases de la elaboración de políticas migratorias; datos más localizados sobre las poblaciones de migrantes y sus necesidades; así como recursos adecuados para que las autoridades locales respondan a ellas.

- b. **Los actores del sector privado también son asociados esenciales**, en particular las innumerables empresas que han sido creadas, en las que trabajan o que dependen del patrocinio de migrantes, refugiados, la diáspora y miembros de sus familias. Los lugares de trabajo son centros para la integración, así como para la producción, la generación de ingresos y el desarrollo. En **Marruecos**, por ejemplo, un reciente acuerdo entre el Ministerio responsable del área de migración, la *Confédération Générale des Entreprises du Maroc* (CGEM) y la **Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR)** tiene por objeto facilitar la integración de los refugiados, incluyendo mejores oportunidades de empleo.

18. **Las personas afectadas son siempre asociados esenciales** y deben participar en todo momento en los debates y las decisiones sobre las políticas y los programas que les afectan. La inclusión debe ser un hábito y no algo ocasional; de hecho, el *diálogo inclusivo* es una forma subestimada de alianza. No se trata de una mera cuestión de democracia o «corrección política», sino también de eficacia. Por ejemplo, en las regiones fronterizas de **Camerún, Gabón y Guinea Ecuatorial**, cuando grupos de la sociedad civil crearon una plataforma para que las administraciones locales y otras autoridades — incluida la policía de fronteras— se reuniesen e interactuasen con los migrantes en una misma mesa «no hubo represalias y se acabaron los ataques».

IV. Recomendaciones con ejemplos de prácticas y alianzas concretas

- *procedentes directamente de Estados, alcaldes, la sociedad civil y líderes empresariales*

19. Haciendo frecuentes referencias a los correspondientes objetivos, compromisos y acciones del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, los Estados, actores de la sociedad civil, dirigentes de empresa y municipales participantes en las 12 reuniones regionales del FMMD sobre este tema elogiaron, con ocasión de estas reuniones y en las posteriores aportaciones orales y escritas, las siguientes soluciones o soluciones parciales para responder a estas tres crisis y recuperarse de ellas.
20. **Responder de inmediato a los problemas urgentes relacionados con la COVID que afrontan los migrantes y refugiados**, entre otros:
 - a. **Garantizar un acceso equitativo a las medidas de prevención, los test y tratamientos para la COVID, así como a las vacunas cuando estén disponibles.** En **Australia** y los **Emiratos Árabes Unidos**, por ejemplo, todos tendrán acceso en las mismas condiciones a los test y tratamientos, con independencia de su nacionalidad o de su situación migratoria, incluyendo tratamiento gratuito para quien lo necesite.
 - b. **Garantizar que los migrantes también se beneficien de otros servicios básicos, incluyendo el acceso a un albergue cuando se encuentren en situación de calle** por haber perdido el empleo o a consecuencia de un desahucio, o por la falta de acceso a sistemas de albergues o vivienda pública debido a su situación migratoria. Por ejemplo, en **México** se crearon albergues temporales y centros de aislamiento voluntario para migrantes que viven en la calle o que están en tránsito, con independencia de su situación, a fin de limitar su exposición al virus. Tal y como afirma un representante municipal «no queremos programas especiales a menos que sea necesario», pero

«si no *reforzamos* la protección y mejoramos el acceso a programas sociales, ya hemos comprobado que se verán obligados a vivir en la calle».

En respuesta a la pandemia, la ciudad de **Bristol (RU)** permitió con carácter temporal el acceso a una vivienda pública local a los solicitantes de asilo y migrantes que por su situación no podían recibir ayudas públicas. **Milán (Italia)** colaboró con una organización sin ánimo de lucro para prestar un servicio de seguimiento de la COVID-19 en albergues para personas sin hogar y jóvenes migrantes no acompañados.

En **Uruguay**, según manifestó un participante, «**Montevideo** dispone de un fondo para que los migrantes no puedan ser expulsados del lugar en el que viven, con independencia de que se trate de un alquiler o de una vivienda compartida».

- c. **Ayudar a los migrantes desamparados**, allí donde se encuentren, incluyendo los trabajadores del mar, o incluso a aquellos en fase de retorno, en los países por los que transiten de regreso a su país de origen o bloqueados en la frontera de su propio país. Un participante describió a los migrantes acampados en los alrededores de sus embajadas esperando obtener ayuda para regresar a sus países de origen, a pesar de la inminente llegada del invierno.

Un representante de un Estado describió la situación de miles de trabajadores atrapados sin recursos en países que no eran el suyo, cuando los buques en los que trabajaban pararon como consecuencia de las restricciones asociadas a la COVID. Debido a que sus propios países no estaban preparados o no podían ofrecer demasiada ayuda, muchos permanecieron «en la calle durante meses». El participante instó a crear un *mecanismo* para ayudar a los nacionales y migrantes en estas circunstancias.

En **Venezuela**, el «Plan de retorno al país de origen» ayuda a los venezolanos vulnerables a retornar voluntariamente con un traslado seguro, oportunidades de empleo y reintegración. El Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente del país trabaja para coordinar a las distintas agencias nacionales responsables de proteger a los menores y adolescentes que regresan de situaciones de vulnerabilidad en el extranjero, como menores no acompañados, incluso desde antes de que comiencen su regreso.

- d. **Acelerar y simplificar la regularización de la residencia y la elegibilidad para el empleo**, incluyendo los documentos. Tal y como describieron representantes de las ciudades y otros participantes, lamentablemente la emergencia de la COVID ha puesto de manifiesto la importancia de agilizar e incluso relajar las normas y procedimientos que resultan demasiado gravosos y lentos —por ejemplo, seis meses o más— para que los migrantes y refugiados accedan a unos servicios básicos de atención sanitaria, trabajo y vivienda incluso en tiempos más ordinarios.
- e. Facilitar la **funcionalidad de sistemas contra la trata de personas en condiciones de emergencia**, a fin de garantizar la identificación proactiva de víctimas de trata de seres humanos y personas en riesgo de trata entre los migrantes y refugiados, así como el acceso a un paquete de servicios que satisfaga sus necesidades inmediatas durante el periodo en el que las posibilidades de recibir orientación en el plano nacional o transnacional, protección, investigación del caso y procedimientos judiciales son limitadas. En **México**, por ejemplo, los servicios de respuesta a la trata de seres humanos y otras formas de violencia que afectan a los migrantes fueron declarados esenciales para garantizar que pudiesen continuar funcionando durante la pandemia, incluyendo la posibilidad de presentar y resolver denuncias.

21. **«Aprender las lecciones de la COVID» que tienen valor para la recuperación y las soluciones a largo plazo.** En concreto:

- a. **Garantizar que los servicios sanitarios esenciales resulten accesibles para todos**, sin discriminación, y que los migrantes tengan acceso a la información sanitaria relevante. La COVID ha recordado al mundo que nadie está protegido a menos que todos estemos protegidos. Tal y como señaló uno de los Estados: la salud pública en este contexto es la expresión máxima de un interés compartido, «aunque sea de forma egoísta».

Sin embargo, habida cuenta de que esto puede resultar complicado, los Estados tienen que colaborar con otros actores para garantizar que los migrantes y refugiados puedan acceder realmente a unos servicios sanitarios de calidad, durante todo el proceso de la migración, con independencia de su situación migratoria y sin temor a ser penalizados o deportados por ello. Los participantes mencionaron varios Estados que han avanzado en esta dirección recientemente, entre los que se incluyen **España, México, Marruecos** y los **Emiratos Árabes Unidos**, así como dirigentes de ciudades que han creado sistemas sanitarios municipales para garantizar la inclusión de los migrantes con independencia de su situación migratoria o de su capacidad para pagar.

La **ciudad de Nueva York** presentó un programa municipal en 2019 para ampliar la atención sanitaria universal, de forma que todos los residentes, con independencia de que cuenten con un seguro, de que puedan pagar o de su situación migratoria, puedan solicitar servicios sin temor a la discriminación. El hecho de haber creado este programa antes de la aparición de la COVID-19 resultó decisivo para la capacidad de respuesta rápida e inclusiva de la ciudad cuando golpeó la pandemia.

- b. Además de los test y tratamientos, garantizar que los migrantes y refugiados tengan **acceso en igualdad de condiciones a las ayudas económicas y sociales diseñadas para responder al impacto económico de la pandemia**, tales como asistencia alimentaria, efectivo, tecnología para superar la brecha digital y ayudas al desempleo.
- c. **Ampliar las soluciones comunitarias que constituyen una alternativa eficaz a la detención** en contextos de aplicación de las leyes de inmigración, en todos los casos para los menores, para los que dicha detención nunca favorece sus intereses y que, por consiguiente, representa una violación de sus derechos de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada casi universalmente, y para los miembros de la familia, entre otros. La pandemia —y una serie de medidas en esta dirección adoptadas por Estados como **Bélgica, Francia, Indonesia, Países Bajos, Perú, México, España, Tailandia, Reino Unido y Estados Unidos**— han abierto una ventana de oportunidad que pone de manifiesto cómo se puede gestionar la migración de forma eficaz sin recurrir a la detención.

La **Coalición Internacional contra la Detención** (IDC, por sus siglas en inglés) ha colaborado con **UNICEF**, entre otros, en una iniciativa internacional de múltiples partes interesadas que ayuda a los Estados a afrontar los desafíos prácticos con los que se encuentran para establecer alternativas a la detención de inmigrantes menores. La Plataforma interregional de aprendizaje entre pares sobre alternativas a la detención de inmigrantes menores ofrece un foro para que los expertos gubernamentales dialoguen con sus homólogos y ofrece asistencia técnica de un amplio abanico de partes interesadas.

- d. **Reconocer la regularización de la residencia y el empleo como una medida justa, sensata y práctica** para los migrantes y refugiados, incluyendo aquellos en situación irregular o indocumentados que realizan servicios esenciales, en particular trabajadores sanitarios en hospitales, grupos o

entornos domiciliarios; trabajos agrícolas, envasado de carne, tiendas de alimentación y transporte público, con independencia de que los trabajadores sean permanentes o estacionales, o de que trabajen en tierra o en el mar. **Australia, Baréin, Canadá, Italia, Nueva Zelanda y España**, entre otros, fueron elogiados por sus recientes medidas en esta dirección, sea con ampliaciones de visados de trabajo y residencia, a través de la regularización temporal o, en algunos casos, con visados temporales especiales, por ejemplo cuando la COVID-19 representa un obstáculo razonable para la capacidad de una persona para salir del país aun cuando su presencia no esté autorizada.

En **Canadá**, después de que prosperasen las peticiones del público y del municipio de **Montreal**, el **gobierno federal** y la **Provincia de Quebec** se comprometieron a ofrecer residencia permanente a los solicitantes de asilo que trabajaban en ámbitos sanitarios esenciales.

- e. **Optar por crear una cultura que regularice la migración y el empleo y las economías.** No solo por la crisis de la COVID, sino también para salir antes y más reforzados de la crisis económica mundial asociada: aprovechar las vías regulares y la situación regularizada como claros incentivos para provocar un cambio en las opciones y el paradigma de la migración y el empleo irregulares hacia la migración y el empleo regulares, y del empleo y las economías informales hacia el empleo y las economías formales.

22. **Actualizar las políticas migratorias articulándolas alrededor de la regularidad.** Los participantes señalaron que la ausencia de políticas migratorias basadas en la realidad y la oportunidad agrava la vulnerabilidad y los problemas de protección para los migrantes y refugiados, *además* de bloquear el desarrollo económico y humano. Nadie discutió que la ausencia de vías regulares aumenta la migración irregular, llevando incluso a los migrantes y refugiados a buscar y hacer uso de rutas peligrosas, que les exponen a ser explotados por parte actores sin escrúpulos y redes de trata de seres humanos.

Articular las políticas alrededor de la regularidad requiere que:

- a. **Se adopten políticas sobre migración laboral previsibles, flexibles, transparentes y sensibles a los derechos**, en todos los niveles de competencias, y que favorezcan la protección y el desarrollo. Los participantes procedentes del Mecanismo Empresarial hicieron más hincapié en que estas políticas son esenciales para unos mercados laborales sólidos, para la innovación, las empresas y las economías —tanto para cubrir *como para crear* puestos de trabajo—.

*Esta fue la cuestión que consiguió un acuerdo más amplio entre los participantes de las 12 reuniones regionales del FMMD que abordaron la protección de los migrantes, y de los cuatro grupos del FMMD. Por otra parte, representantes de los cuatro grupos del FMMD expresaron su voluntad de colaborar en esta dirección.*³

Las ciudades de **Milán y Turín** (en **Italia**), **Túnez y Sfax** (en **Túnez**) y **Beni Mellal y Tánger** (en **Marruecos**) colaboran en el proyecto MeNTOR (Red mediterránea de formación orientada a la migración regular) con el fin de promover vías migratorias legales a través de proyectos de cooperación en materia de codesarrollo. Jóvenes participantes de Marruecos y Túnez se han formado en empresas ubicadas en las **regiones de Lombardía y Piamonte**, además de asistir a formación sobre creación de empresas y colocación durante su estancia en Italia y posteriormente. Gracias a la cooperación entre ciudades, agencias de empleo y ONG, MeNTOR

³ Colmar esta brecha en la protección también está relacionado con los temas 1: La gobernanza de la migración laboral, y 5: Reflexión sobre los enfoques para afrontar la migración irregular, del FMMD 2020.

favorece el acceso de los estudiantes a competencias empresariales y del mercado laboral, así como al desarrollo de las comunidades locales.

- b. **Se regularicen los procesos de contratación adecuados y se termine definitivamente con los inadecuados.** Los participantes de todos los grupos del FMMD describieron sistemáticamente la realidad de muchas prácticas de contratación vigentes, empleadas con los migrantes poco cualificados en particular, como un caos de abuso manifiesto, evidente, que incumple claramente las normas laborales internacionales, y evitable. Varios participantes describieron situaciones de servidumbre por deudas escandalosas, trabajo forzoso y violencia por motivos de género.

Los participantes afirmaron que los planes existentes, incluyendo la mayoría de los acuerdos laborales bilaterales, eran bastante deficientes a este respecto. Es el momento de insistir en la protección a través de acuerdos intergubernamentales formales y ejecutables, que prevean e *impongan* fuertes sanciones a los infractores con independencia del lugar en el que se encuentren.

Los participantes expresaron su reconocimiento con respecto a dos formas de alianza que obran por resolver el problema de la contratación: (1) el trabajo de la **OIT** sobre normas de contratación justas y el de la **OIM** sobre un código de conducta; y (2) organismos públicos que regulan directamente a los actores o dinámicas de contratación, como Marruecos está promoviendo, en particular en colaboración con **España**, con acuerdos que respetan los derechos relativos a la duración del empleo, el salario y las prestaciones sociales en consonancia con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Tal y como señaló un participante procedente del Mecanismo Empresarial: «Necesitamos regular mejor el sector de la contratación y en particular los actores responsables de enviar personas al extranjero. Tienen que estar registrados y tienen que estar sujetos a la autoridad legal para garantizar que hagan las cosas correctamente».

- c. Se realicen inversiones más significativas en el **reconocimiento, la adecuación y el desarrollo de las competencias, así como en la movilidad de la mano de obra cualificada** —y en alianzas relativas a estos temas—, a fin de aprovechar al máximo el potencial de los migrantes y refugiados para su propio desarrollo y para el desarrollo de sus comunidades y países.⁴

Los interlocutores sociales desempeñan una función fundamental en la promoción de alianzas y programas en relación con las competencias. En **Sri Lanka**, por ejemplo, los empleadores han ayudado al gobierno a establecer una base de datos de competencias, cuyo lanzamiento está previsto para el mes de junio, que incluye un «pasaporte de competencias» basado en la certificación y el reconocimiento de la formación anterior.

Un participante procedente del Mecanismo de Empresas señaló el doble beneficio: para los migrantes y refugiados con talento y aptitudes que necesitan empleo, y para los empleadores que los necesitan para ese trabajo. Durante la pandemia, municipios de toda la provincia de **Buenos Aires (Argentina)** contrataron a migrantes de Venezuela con titulaciones de profesionales sanitarios que el gobierno nacional todavía no había revalidado. Se contrataron a unos 4.500 médicos, enfermeros y otros profesionales sanitarios. De forma similar, en **México**, el gobierno nacional creó un mecanismo rápido para el reconocimiento de trabajadores sanitarios migrantes y refugiados con experiencia, con el fin de incorporarlos a la respuesta del país a la COVID.

⁴ Colmar esta laguna también guarda relación con el Tema 2 del FMMD: Desarrollar las aptitudes de los migrantes para el empleo.

- d. Se garanticen unos **mínimos de protección social** para los trabajadores migrantes y los miembros de sus familias, así como su acceso efectivo a derechos y servicios públicos como la sanidad, la educación, programas de ayudas para situaciones de crisis y justicia, sin discriminación ni recriminación. Estos formarían también una parte importante de los incentivos para pasar del empleo informal al formal.
 - e. Se garanticen la **transferibilidad de los derechos y prestaciones adquiridos**, incluyendo la reclamación de la remuneración del trabajo realizado y pensiones. Representantes de los Estados y de la sociedad civil describieron una nueva alianza dinámica de múltiples partes interesadas sobre Justicia Transicional, creada para ayudar a los trabajadores migrantes de todo el mundo a recuperar la remuneración del trabajo realizado en otro país y que no han cobrado desde el comienzo de la pandemia de la COVID.
 - f. Se eleve el rango del tema de la **reunificación familiar**, que rara vez ha captado la atención en los procesos del FMMD, a pesar de lo fundamental que es la «familia» para las decisiones en materia de migración y remigración, trabajo y remesas, autoprotección y desarrollo humano.
23. Organizar **sistemáticamente asistencia para las necesidades más inmediatas y protección para toda la combinación de migrantes y refugiados vulnerables en tránsito y tras su llegada, incluyendo en la «migración mixta»**, y abarcando en particular a aquellos que los mandatos y mecanismos internacionales han tardado comparativamente más tiempo en reconocer:
- a. víctimas de violencia y de situaciones traumáticas en contextos de migración —y aquellos que las defienden o les brindan ayuda
 - b. migrantes desplazados por los efectos adversos del cambio climático, desastres y degradación ambiental, con una recopilación sistemática de datos útiles para celebrar debates y elaborar políticas de base empírica
 - c. aquellos retornados a países de tránsito u origen de forma involuntaria
24. Mejorar la protección de los trabajadores domésticos, mujeres, niños y jóvenes, entre otros, incluyendo a las **personas LGTB, que presentan vulnerabilidades concretas —y bien documentadas— en contextos de migración**. La OIT estima que 11 millones de mujeres migrantes son trabajadoras domésticas, de las que gran parte se dedican al cuidado de personas. Estas y otras personas, deberían participar siempre, de forma directa y significativa, en el desarrollo de las políticas que les afectan.
- Una de las formas más eficaces de «protegerlas» es a través de su empoderamiento: considerarlas asociadas con voz y voto en las decisiones. En la **región IGAD de África Oriental**, por ejemplo, los Mecanismos nacionales de coordinación combinan a actores estatales y no estatales, incluyendo asociaciones de migrantes, para debatir todas las cuestiones relacionadas con la migración, un enfoque que la **Unión Africana** ya está replicando en otros de sus Estados miembros. El crecimiento y el impacto del **Foro de la Juventud** en los procesos del FMMD, incluyendo en las reuniones regionales y en muchas de estas recomendaciones, se plantea como la mejor práctica en este sentido.
- En el verano de 2020, **São Paulo, Brasil** y **ACNUR** presentaron un Protocolo Operativo Estándar conjunto para guiar la asistencia a la comunidad de migrantes y refugiados transgénero, cuyas vulnerabilidades se vieron agravadas por la COVID-19, y que incluía la provisión de alimentos, información y espacios seguros.
25. **Combatir la trata de seres humanos a través de un equilibrio entre ejecución de la Ley, contra los tratantes de seres humanos, y protección y asistencia** para las mujeres, hombres y niños explotados

por los tratantes. Por ejemplo, un Estado representativo observó que la pandemia de la COVID ha puesto de manifiesto la importancia de alianzas nuevas o ampliadas para mejorar la cooperación contra la trata de seres humanos entre fronteras, abarcando desde una comunicación más efectiva entre las autoridades policiales hasta el desarrollo de sistemas digitales. Los participantes elogiaron el Memorando de entendimiento entre **Indonesia** y los **Emiratos Árabes Unidos** en materia de trata de seres humanos.

26. Reforzar la protección de los migrantes y los miembros de sus familias con **mecanismos consulares más sólidos y en acuerdos intergubernamentales** a todos los niveles.
- los acuerdos laborales bilaterales y la cooperación** entre países de origen y de empleo deben insistir más en la protección y los derechos básicos de los trabajadores en consonancia con las normas internacionales en materia de trabajo y derechos humanos para todos los trabajadores migrantes, en todos los niveles de competencias, incluyendo aquellos trabajadores habitualmente excluidos por la legislación nacional, tales como el trabajo en explotaciones agrícolas, estacional y doméstico, entre otros de la economía informal.
 - los acuerdos de movilidad existentes** en toda África y otras regiones necesitan ser implementados y/o duplicados, dentro de las regiones (como la **CEDEAO** en África Occidental) y a nivel continental, incluyendo una ratificación y adopción doméstica más amplias del *Protocolo sobre la libre circulación de personas de África*.
 - una cooperación regional y transfronteriza más sistemática y estrecha** en materia de protección de los menores y jóvenes migrantes y víctimas de la trata de seres humanos, incluyendo la remisión a servicios y soluciones esenciales, y el procesamiento de quienes los explotan.
 - se requieren una ratificación e implementación más amplias** de las normas y convenciones internacionales aplicables, incluyendo la **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares** de 1990 y el **Convenio 189** de la OIT sobre trabajadoras y trabajadores domésticos.
27. **Reconocer que las vulnerabilidades son más relevantes que las categorías.** Varios participantes de diferentes Estados, la sociedad civil, representantes de empresas y ciudades sugirieron que, para que sean efectivas, la protección y otras políticas y programas deberán enmarcarse en torno a la *similitud* en el mundo real por lo que respecta a la vulnerabilidad y la oportunidades entre migrantes y refugiados sobre el terreno, y no a su disimilitud categórica. Los participantes también pusieron de manifiesto que todas las personas que se desplazan tienen derechos humanos, incluyendo el derecho a la protección de esos derechos, y que los refugiados disponen de derechos adicionales —y esenciales— de protección específica en virtud de la **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados**.
28. **Apoyar a las ciudades y los municipios locales con recursos** que se correspondan con el volumen de sus poblaciones de migrantes y refugiados, para que logren colmar lagunas en la protección de los migrantes, trabajando en colaboración con donantes internacionales y otras fuentes de financiación públicas y privadas.

Por ejemplo, la **Open Society Foundations** dedicó 133,7 millones de USD a combatir la devastación provocada por el coronavirus, concediendo prioridad a la financiación a través de alianzas público-privadas para respaldar a los gobiernos de las ciudades tanto en la respuesta como en la recuperación.⁵ Una parte importante de la financiación se dedicó a inmigrantes urbanos y familias indocumentadas, trabajadores con bajos salarios, trabajadores domésticos, trabajadores dedicados al cuidado de personas y aquellos de la economía informal y la «economía gig» que soportan un mayor riesgo

⁵ <https://www.opensocietyfoundations.org/voices/our-emergency-response-to-covid-19>

por la pandemia, incluyendo ayudas directas de emergencia en un solo pago para 20.000 familias de inmigrantes en la **ciudad de Nueva York**.

29. **Aumentar de forma significativa la inversión en mejores datos para la protección y sistemas de comunicación**, con el fin de conocer la presencia real, las necesidades y contribuciones de los migrantes y refugiados, y de compartir información con ellos. Se necesitan con urgencia datos sobre los factores que empujan a los migrantes a asumir los tipos de riesgos que les conducen a situaciones de vulnerabilidad.

Los representantes de ciudades, en particular, apuntaron a la ausencia de datos sobre el número de migrantes y refugiados recién llegados, así como acerca de sus necesidades, e incluso sobre los migrantes internos procedentes de zonas rurales o en conflicto. Esto impide que las ciudades y otros actores locales, incluyendo la sociedad civil y organizaciones empresariales, respondan a estos migrantes y refugiados con servicios esenciales, desde la sanidad y la educación hasta las oportunidades de empleo y la justicia.

Durante la pandemia, **Australia** aumentó la comunicación interactiva con comunidades multiculturales en más de 8.000 interacciones entre marzo y septiembre de 2020, aumentando tanto su propia información como la capacidad de las comunidades para responder a la pandemia.

30. **Incentivar las transiciones del empleo y las economías informales a los formales**, o de lo contrario no sucederá. Se debería desarrollar una combinación de incentivos, incluyendo un aumento significativo de las vías regulares, programas de regularización para trabajadores migrantes y los miembros de sus familias, acceso al capital, capacitación empresarial y correspondencias de prestaciones.
31. **Recordar y recuperar la contribución esencial de la acción multilateral, y proveer fondos para ella.** Para que muchas de estas u otras acciones prosperen, no basta con que haya múltiples partes interesadas implicadas; la acción también debe ser *multilateral*, incluyendo en:
- procesos y grupos globales y regionales orientados a la acción, como ya se ha descrito anteriormente
 - marcos prácticos y selectivos. Los Estados, las empresas y otros participantes pusieron de relieve la **Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis** promovida por el FMMD, los **Principios generales y directrices para la contratación equitativa** de la OIT, la **Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible** y el **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular**. Estos marcos colman directamente lagunas en la protección de los migrantes de todos los tipos, con *menús de soluciones* en contextos del mundo real del desarrollo humano y económico.
32. Por último, **reconocer que estas soluciones pueden ser «el eslabón perdido» para mejorar las narrativas públicas** sobre los migrantes, los refugiados y la migración.

Los participantes en las 12 reuniones regionales del FMMD consideran que la crisis de la COVID ha abierto los ojos a muchos países con respecto al papel esencial y la contribución que realizan los migrantes cada día en su territorio: un buen momento para un posible *cambio de paradigma* en la percepción y las narrativas públicas. Se sugirió que todas estas acciones ayudan concretamente a cambiar las percepciones y las narrativas públicas acerca de los migrantes —especialmente cuestiones como el aumento de las vías regulares y la regularización, que reducen la migración irregular y la situación resultante, y el reconocimiento de los migrantes y refugiados no solo como trabajadores esenciales, sino también como creadores, por sí mismos, de enormes cantidades de empleos y empresas—. Los participantes expresaron su reconocimiento con respecto al **nuevo Grupo de trabajo del FMMD sobre Narrativas**, una alianza de múltiples actores dirigida por **Canadá, Ecuador** y el **Mecanismo de los Alcaldes**.

V. Preguntas orientativas

Se invita a los participantes en esta Mesa redonda a reflexionar e intercambiar opiniones con respecto a las tres cuestiones siguientes:

1. **¿Cuáles son las lagunas**, en general y especialmente durante la crisis de la COVID.19, en la protección de los migrantes: en tránsito; en procesos de admisión y en las políticas de inclusión, incluyendo el acceso a servicios sociales y justicia, y la transferibilidad de prestaciones; en acuerdos laborales y la economía informal, y en su retorno al país de origen?
2. **Concretamente, ¿cómo están los Estados, la sociedad civil, las empresas y las ciudades colmando** estas lagunas en la protección, o cómo pueden hacerlo, incluyendo sobre la base del interés compartido, del fundamento común y en diferentes tipos de alianzas?
3. **¿Cuáles de esas prácticas y alianzas ofrecen un valor a tener en cuenta, no solo para responder a las crisis relacionadas con la COVID, sino también para recuperarse de ellas**, y para el desarrollo sostenible a más largo plazo?